



San Lorenzo, 7 de agosto de 2025.

NOTA DOC N° 1035 /2025

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al requerimiento de Visita Técnica Obligatoria para los ítems mencionados en el PBC de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 47/2025, **"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS Y SISTEMA HIDRÁULICO DE CONSUMO DE AGUA"**, ID472510, y que exige el Art. 40 de la Resolución DNCP N° 230/25, que en su parte pertinente dice: *"Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva"*.

JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La realización de una visita técnica al sitio donde se ejecutará el mantenimiento del sistema de prevención contra incendios y del sistema hidráulico de consumo de agua es un requisito fundamental. Esta inspección permite evaluar el entorno específico de la instalación, asegurando que las acciones de mantenimiento se ajusten a las condiciones reales del lugar y a sus riesgos particulares.

Cada instalación presenta características únicas, como dimensiones, materiales, distribución, tipo de actividades y niveles de ocupación, que inciden directamente en la planificación y ejecución del mantenimiento. Además, las normativas vigentes en materia de seguridad contra incendios exigen inspecciones y trabajos especializados que garanticen el cumplimiento de los estándares técnicos legales.

La visita técnica permite diseñar un plan de mantenimiento detallado, considerando aspectos clave como la ubicación y estado de los equipos, la accesibilidad, la presencia de obstáculos, y la frecuencia de intervención requerida. Esto facilita la identificación de riesgos específicos y la adaptación del mantenimiento a las condiciones reales del entorno, optimizando así la eficacia de los sistemas y asegurando la protección de personas, bienes e infraestructura.

Fecha de visita al sitio: desde la publicación del llamado y hasta 24 horas hábiles antes de la fecha tope fijada para la realización de la consulta.

Lugar: Institución Central San Lorenzo, calle Ciencias Veterinarias casi Mcal. Estigarribia, Barrio Capellanía.

Hora: De lunes a viernes de 08:00 hs. a 12:00 hs.

Procedimiento: Para todos aquellos potenciales oferentes que efectúen la visita de inspección técnica, el acompañamiento designado podrá llevarse a cabo por: el técnico de la Institución del Dpto. de Mantenimiento en conjunto podrán acompañar a verificar las instalaciones en el plazo y la hora mencionada. Posteriormente se otorgará una Constancia de Visita de Inspección Técnica, que formará parte de la oferta a ser presentada.

Sin otro motivo, y esperando que lo expuesto satisfaga las exigencias requeridas, me despido de usted muy atentamente.



LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones